

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 -2015-A-MPM**

Iquitos, enero 07 del 2015.

Visto; el Memorando N° 088-2015-A-MPM del 06.01.2015 procedente del Despacho de Alcaldía, mediante el cual se designa a la Abog. **Nancy Elizabeth Lachi Agüero**, como funcionario responsable de brindar información que soliciten los ciudadanos, en aplicación de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, tiene por finalidad proponer la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Art. 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala en el Art. 8º, que "las entidades obligadas a brindar información, identificaran, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada, en virtud de la presente ley", por lo que resulta necesario efectuar dicha designación;

Que, la designación que se efectúa no exime a las áreas que produzcan o posean la información que se solicite, de su responsabilidad de proporcionarla en la forma y condiciones que hagan posible el cumplimiento de los plazos establecidos por Ley;

Por lo expuesto y en consideración a lo dispuesto por los artículos 6º y 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la Abog. **Nancy Elizabeth Lachi Agüero**, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Maynas como **funcionario responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos**, de conformidad con lo dispuesto por la **Ley N° 27806**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; con efectividad al 06 de enero del 2015, concordante al Memorando del Visto.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Maynas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, proveerán en los plazos establecidos, la información que les solicite la Secretaría General.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Informática, la inserción en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Maynas y dispóngase la publicación de la presente Resolución en la forma de ley que corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

  
Arq. Adela Esmeralda Ríos Mera  
ALCALDESA

AEJM/A  
NELA/SG/jb